



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 549-2021-A-MPSM

Tarapoto, 18 de Junio del dos mil Veintiuno

VISTO:

El Informe N°948-2021-GI-MPSM, de fecha 18.06.2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura, solicita la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de Obra del Proyecto de Inversión denominado: **“Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín-San Martín” III ETAPA, con código único de Inversiones N° 2264685**, remitida por la Corporación CR INGS S.A.C., en mérito a lo dispuesto en el Artículo 209º numeral 209.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial N° 055-2019-GI-MPSM, de fecha 03 de Setiembre del 2019, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **“Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín-San Martín” III ETAPA, con código único de Inversiones N° 2264685**, con un Presupuesto ascendente a la suma de S/ 3'711,493.69 (Tres Millones Setecientos Once Mil Cuatrocientos Noventa y Tres y 69/100 Soles).

Que, mediante Contrato N° 017-2020-GA/MPSM, de fecha 10.03.2020, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, suscribió contrato de Ejecución de obra (como resultado de la Licitación Pública N° 001-2019-CS-MPSM-Primera Convocatoria), con la CORPORACIÓN CR INGS S.A.C., para realizar la Ejecución de la Obra: **“Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín-San Martín” III ETAPA, con código único de Inversiones N° 2264685**, por un monto ascendente a la suma de S/ 2'715,844.25 (Dos Millones Setecientos Quince Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro y 25/100 Soles).

Que, mediante Contrato N° 072-2019-GA/MPSM, de fecha 04.12.2019, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, suscribió contrato de Supervisor de obra (Adjudicación Simplificada N° 014-2019-CS/MPSM+1), con la Empresa Consultora TRUNX S.A.C., para la Supervisión de la obra: **“Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín-San Martín” III ETAPA, con código único de Inversiones N° 2264685**, por un monto ascendente a la suma de S/ 60,040.77 (Sesenta Mil Cuarenta y 77/100 Soles).

Que, mediante Carta CCRISAC-N° 93-21, de fecha 06.04.2021, expediente administrativo con registro de ingreso N° 05572, de fecha 06.04.2021, el Gerente General de la Empresa CORPORACIÓN CR INGS. S.A.C, remite a la Entidad el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de ejecución de la



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 549-2021-A-MPSM

Tarapoto, 18 de Junio del dos mil Veintiuno

obra “Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín-San Martín” III ETAPA (Liquidación de Contrato).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 435-2021-A-MPSM, de fecha 14.05.2021, se aprueba el expediente de Liquidación Técnica y Financiera de Ejecución de la obra denominada: “Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín-San Martín” III ETAPA, con código único de Inversiones N° 2264685.

Que, mediante Carta CCRISAC N° 159-2021, de fecha 08.06.2021, expediente administrativo con registro de ingreso N° 08645 de fecha 08.06.2021, el Gerente General de la Corporación CR INGS S.A.C., Julio César Revolledo Quinto, comunica que el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de ejecución de la obra, presentada por su representada (mediante Carta CCRISAC-N° 93-21, de fecha 06.04.2021, expediente administrativo con registro de ingreso N° 05572, de fecha 06.04.2021), ha quedado consentida en mérito a lo dispuesto por el Artículo 209.2 y 209.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF), para lo cual adjunta la Factura Electrónica N° 001-238, por un monto ascendente a S/ 235,881.59 (Doscientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta y uno y 59/100 Soles).

Que, mediante Carta N° 228-2021-GI-MPSM, de fecha 09.06.2021, el Gerente de Infraestructura, Ing. Regner Eduardo Angulo Flores, hace llegar la Resolución de Alcaldía N° 435-2021-A-MPSM, de fecha 14.05.2021, que aprueba el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la ejecución de la obra: “Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín-San Martín” III ETAPA, al Gerente General de la Corporación CR INGS S.A.C., y fue recepcionado con fecha 09.06.2021

Que, mediante Informe N° 866-2021-SGESO-GI-MPSM, de fecha 17.06.2021, el Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de obra, informa sobre el consentimiento y/o aprobación del Expediente de Liquidación Técnica financiera de la obra “Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín-San Martín” III ETAPA, en mérito a lo dispuesto en el Artículo 209 numeral 209.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Que mediante Dictamen N° 02-2021 – Comité de Liquidación de la Obra ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Por Contrata) de la Obra del Proyecto de Inversión denominado: “Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín-San Martín” III ETAPA, con código único de Inversiones N° 2264685, de fecha



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 549-2021-A-MPSM

Tarapoto, 18 de Junio del dos mil Veintiuno

16.06.2021, el Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Por Contrata) de la Obra: **“Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín-San Martín” III ETAPA**, emite el Dictamen del Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la obra precitada, en mérito a lo dispuesto en el Artículo 209 numeral 209.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Que, mediante Informe N° 873-2021-SGESO-GI-MPSM, de fecha 18.06.2021, el Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras, Ing. Juan Carlos Vela Fasanando, emite la conformidad del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de obra del Proyecto de Inversión denominada: **“Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín-San Martín” III ETAPA, con código único de Inversiones N° 2264685**, remitida por la CORPORACIÓN CR INGS S.A.C. en mérito a lo dispuesto en el Artículo 209 numeral 209.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y solicita la aprobación correspondiente.

Con las facultades que otorga el artículo 20º Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE EJECUCIÓN DE OBRA del Proyecto de Inversión denominado: **“Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín-San Martín” III ETAPA, con código único de Inversiones N° 2264685**, remitida por la CORPORACIÓN CR INGS S.A.C. en mérito a lo dispuesto en el Artículo 209 numeral 209.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; con un monto total de la Ejecución de S/ 2`935,369.24 (Dos Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Nueve y 24/100 soles), que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

a.1). DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL:



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 549-2021-A-MPSM

Tarapoto, 18 de Junio del dos mil Veintiuno

- El presente proyecto tiene como objetivo primordial el de brindar las condiciones adecuadas de Transitabilidad vehicular y peatonal en las principales calles del sector Los Jardines, en el Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín- San Martín, así mismo la construcción de ciertas obras complementarias, alcantarillas, veredas, bermas, jardinería, señalización vial, en las vías siguientes: Jr. Los Girasoles cuadra 01 al 03, Pasaje Los Girasoles, Jr. Los Olivos cuadra 02, Jr. Los Jazmines cuadras

a.2). DEL ADICIONAL DE OBRA

- El Expediente de Adicional de obra N° 01, corresponde a la modificación del Proyecto es resultante de la absolución notificada por la Entidad mediante Carta N° 240-2020-GI-MPSM, la misma que contiene el Informe N° 731-2020-SGESO-GI-MPSM, y que complementa la Opinión del Proyectista al ser ambigua; con la absolución se mejora el diseño de la vía en la cuadra 2 del Jr. Girasoles satisfaciendo las demandas de los moradores de la zona, en ese sentido se cambia la funcionalidad de la alcantarilla de formar parte de la vereda peatonal a ser una berma de estacionamiento, así mismo en forma coordinada con los funcionarios de la Entidad la misma que ha sido verificado por el topógrafo de la Municipalidad, se ha constatado que en el Jr. Jazmines cuadra 02 se cuenta con pendiente longitudinal mínima lo que genera el riesgo de afectaciones a terceros ante un deficiente drenaje de las aguas pluviales de la plataforma de la vía, ante ello se opta por suministrar y colocar rejillas metálicas en accesos en zonas que sirven de tapa a la cuneta de drenaje pluvial existente.

b) Que, las metas del Proyecto fueron:

b.1) DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

- Mejoramiento a nivel de asfalto e=2" de 9,660.48 m² de superficie de rodadura.
- Colocación 26 unidades de Señales Verticales de Tránsito.
- Pintado de 1,285.75 m² de Marcas retroreflectivas en el pavimento.
- Construcción de 282.20 m² de BERMAS.
- Construcción de 2,692.09 m² de Veredas Longitudinales.
- Nivelación de 62 Cajas de Registro de agua y 61 Cajas desague en las Veredas.
- Construcción de 719.60 m² de Rampas y Martillos (Veredas Bocacalles)
- Construcción de 239.41 m² de Accesos Peatonales.
- Construcción de 1,567.49 ml de Drenaje Superficial Lateral y de Cruce de Secciones Variables (0.40mx0.40m), (0.60mx0.60m) y (0.80mx0.80m).



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 549-2021-A-MPSM

Tarapoto, 18 de Junio del dos mil Veintiuno

- Construcción de 1,019.37 ml de Sardineles y Muro de Confinamiento.

b.2) DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01

- Construcción de 102.42 m² de Bermas de Concreto de e=0.15m, F_c=210kg/cm².

c). Que, el tiempo de la Ejecución de la Obra fue de **174 días calendarios**, es decir, desde el **27.07.2020** al **16.01.2021**.

d). Que, el Presupuesto Contratado, de la Ejecución de Obra, es el siguiente:

Presupuesto Contratado	S/ 2,715,844.25
------------------------	-----------------

e). Que, el Presupuesto Adicional de obra N° 01, de la Ejecución de Obra, es el siguiente:

Presupuesto Adicional de obra N° 01	S/ 48,614.24
-------------------------------------	--------------

f). Que, el Presupuesto Deductivo de obra N° 01, de la Ejecución de Obra, es el siguiente:

Presupuesto Deductivo de obra N° 01	S/ 33,277.05
-------------------------------------	--------------

g). Que, los Mayores Gastos Generales Impacto I-AEP, es el siguiente:

Mayores Gastos Generales	S/ 17,640.94
--------------------------	--------------

h). Que, el Gasto de PLAN COVID Impacto II-AEP, es el siguiente:

PLAN COVID	S/ 176,692.60
------------	---------------

i). Que, los Mayores Gastos Generales Impacto III-AEP, es el siguiente:

Mayores Gastos Generales	S/ 17,919.60
--------------------------	--------------

j). Que, el resumen del Costo de la Ejecución de la Obra, se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

CONCEPTO	MONTO FINAL DE CONTRATO SI.	4.2.3.2	4.2.3.3	4.2.3.4
A. MONTO VALORIZADO SIN REAJUSTE	2,874,796.11	2,635,394.59	239,401.52	
- CONTRATO PRINCIPAL-DEDUC.01	2,640,477.77	2,471,626.99	168,850.78	
- ADICIONAL DE OBRA N° 01	44,965.10	12,846.57	32,118.53	
- PLAN COVID-19	158,471.68	150,921.03	7,550.65	
- MAYORES METRADOS N° 01	26,320.12	0.00	26,320.12	
- MAYORES METRADOS ADICIONAL DE OBRA N° 01	4,561.44	0.00	4,561.44	
B. MONTO POR REAJUSTE	74,925.60	14,286.25	60,639.35	
- CONTRATO PRINCIPAL-DEDUC.01	72,258.76	14,016.47	58,242.29	
- ADICIONAL DE OBRA N° 01	1,271.87	269.78	1,002.09	
- MAYORES METRADOS N° 01	1,394.97	0.00	1,394.97	
- MAYORES METRADOS ADICIONAL DE OBRA N° 01	127.72	0.00	127.72	
C. DEDUCCION DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE	28,057.65	-1,369.93	29,427.58	
- ADELANTO DIRECTO N° 01	4,083.46	-240.70	4,324.16	
- ADELANTO DIRECTO N° 02	3,573.67	-90.72	3,664.39	
- ADELANTO MATERIALES	20,400.52	-1,038.51	21,439.03	



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 549-2021-A-MPSM

Tarapoto, 18 de Junio del dos mil Veintiuno

D. ADELANTOS OTORGADOS	950,273.90	950,273.90	0.00
- ADELANTO DIRECTO N° 01	271,312.84	271,312.84	0.00
- ADELANTO DIRECTO N° 02	135,792.21	135,792.21	0.00
* ADELANTO DE MATERIALES	543,168.85	543,168.85	0.00
E. AMORTIZACION DE ADELANTOS	950,273.90	866,276.48	83,997.42
* ADELANTO DIRECTO N° 01	271,312.84	246,915.54	24,397.30
ADELANTO DIRECTO N° 02	135,792.21	123,581.35	12,210.86
- ADELANTO DE MATERIALES	543,168.85	495,779.59	47,389.26
F. MAYORES GASTOS GENERALES	13,319.96	0.00	48,880.50
- REC.MAYORES GASTOS GENERALES VARIABLES	13,319.96	0.00	13,319.96
IMPACTO I	17,640.94	0.00	17,640.94
IMPACTO III	17,919.60	0.00	17,919.60
G. INTERES POR DEMORA PAGO DE VALORIZACIONES	385.22	0.00	385.22
- INTERES POR DEMORA DE PAGO DE VALORIZACIONES	385.22	0.00	385.22
I.- LIQUIDACION NETA sin IGV (A+B-C+D-E+F+G)	2,935,369.24	2,735,048.19	235,881.59
II.- TOTAL I.G.V. (0% DE I)	0.00	0.00	0.00
III.- COSTO FINAL DE OBRA (I+II)	2,935,369.24	2,735,048.19	235,881.59
IV.- TOTAL RETENCIONES		0.00	0.00
V.- TOTAL PENALIDADES	136,762.33	0.00	136,762.33
VI.- TOTAL PAGO POR MAYORES PRESTACIONES AL SUPERVISOR	7,838.30		7,838.30
VII.- NETO RECIBIDO (III-IV-V)	2,790,768.61	2,735,048.19	91,280.96
MONTO PENDIENTE PAGO DE VALORIZACIONES		0.00	
SALDO POR AMORTIZAR ADELANTOS		0.00	
SALDO LIQUIDACION DE OBRA		91,280.96	

k) Que, el monto a cancelar a la Corporación CR INGS S.A.C., por concepto de Liquidación de contrato es de S/ 91,280.96 (**Noventa y Un Mil Doscientos Ochenta con 96/100 soles**), en mérito a la reducción por concepto de:

- Penalidad por mora en la ejecución de la prestación, por un monto ascendente a la suma de S/ 136,762.33 **Ciento treinta y seis mil setecientos sesenta y dos y 33/100 Soles** (Informado mediante Informe N° 399-2021-SGESO-GI-MPSM, de fecha 16.03.2021; Informe N° 709-2021-SGESO-GI-MPSM, de fecha 19.05.2021; Informe N° 804-2021-SGESO-GI-MPSM, de fecha 08.06.2021).
- La extensión de servicios de supervisión (producto de la no culminación de la obra en su plazo contractual, puesto que la obra fue reportada concluida a doce (12) días del vencimiento del plazo legal vigente); por un monto de S/ 7,838.30 **Siete mil ochocientos treinta y ocho y 30/100 Soles** (Informado mediante Informe N° 326-2021-SGESO-GI-MPSM, de fecha 02.03.2021; Informe N° 841-2021-SGESO-GI-MPSM, de fecha 11.06.2021).

l) Que, de la evaluación realizada, se detecta la existencia de la PENALIDAD POR MORA en la ejecución de la prestación, Art. N° 162 del Reglamento de la Ley, a la Empresa CORPORACIÓN CR ING S.A.C., ascendente al monto de S/ 136,782.33 (**Ciento Treinta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Dos con 33/100 Soles**).



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 549-2021-A-MPSM

Tarapoto, 18 de Junio del dos mil Veintiuno

m) Que, el retraso en la Ejecución de la obra (12 días calendarios), ha generado la EXTENSIÓN DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN, ascendente al monto de S/ 7,838.30 (Siete Mil Ochocientos Treinta y Ocho y 30/100 Soles), el cual deberá ser RETENIDA al Contratista CORPORACIÓN CR INGS S.A.C. para ser cancelada a favor de la Empresa TRUNX SAC., por el concepto precitado (EXTENSIÓN DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN).

- n) Que, técnicamente corresponde la devolución de su Carta Fianza por Garantía de Fiel Cumplimiento a la CORPORACIÓN CR INGS S.A.C. Cuando se apruebe y consienta la Resolución que Aprueba el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la Obra.
- o) DECLARAR CONSENTIDA Y/O PROCEDENTE el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de Ejecución de Obra del Proyecto de Inversión denominado: “Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín-San Martín” III ETAPA, con código único de Inversiones N° 2264685.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PROCEDER la devolución de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento de la Ejecución de la obra: “Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín-San Martín” III ETAPA, con código único de Inversiones N° 2264685; de la CORPORACIÓN CR INGS. S.A.C.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Mg. Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
ALCALDE

TDAG/A.MPSM
REAF/GI/MPSM
c.c
Gerencia Municipal
Gerencia de Adm.
Gerencia de Planeam.
GI,
Archivo